

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°648-2022-MDH/A

Huarmaca, 7 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4879, de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por el Sr. DAMIAN SALVADOR SANTOS, domiciliado en el caserío PARGUYUC; el Informe N°308-2019-MDH/GSPL--SGGRD, suscrito por la Sub Gerente de Gestión De Riesgos y Desastres; los Informes N°2133 y 2459-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1453-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. DAMIAN SALVADOR SANTOS, domiciliado en el caserío PARGUYUC; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (tubos-alambre), para realizar la reparación de la represa del caserío PARGUYUC, ya que la mencionada represa ha sufrido daños por causa de la lluvia, por ende no se puede abastecer del recurso hídrico; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la Sub Gerencia de Gestión De Riegos y Desastres, quien ha emitido el Informe N°308-2019-MDH/GSPL--SGGRD, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar, donde se constata que la represa del caserío PARGUYUC, se encuentra en un mal estado, la cual dificulta el almacenamiento del recurso hídrico, por tal motivo se necesita de urgencia ser intervenido con el mejoramiento, es por ello que se requiere la necesidad de atender con el apoyo del material indicado; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios;

Que, mediante el Informe N°2133-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 4 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (tubos-alambre), para el mantenimiento de la represa del caserío PARGUYUC, ya que la mencionada represa se encuentra en malas condiciones, dicho apoyo es solicitado por el Sr. DAMIAN SALVADOR SANTOS, domiciliado en el caserío PARGUYUC; la suma de S/ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1453-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (tubos-alambre), para realizar el mantenimiento de la represa del caserío PARGUYUC, ya que la represa no se encuentra en óptimas condiciones para su uso, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000001326**, por el importe de S/ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°648-2022-MDH/A

Que mediante el Informe N°2459-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (tubos-alambre), para realizar el mantenimiento de la represa del caserío PARGUYUC, el apoyo es solicitado por el Sr. DAMIAN SALVADOR SANTOS, del caserío antes indicado;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 30 de noviembre del 2022 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. DAMIAN SALVADOR SANTOS, domiciliado en el caserío PARGUYUC; jurisdicción del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (tubos-alambre), para realizar el mantenimiento de la represa del caserío PARGUYUC, por un monto que asciende a S/ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND.	P. UNIT.	TOTAL
4879-2019	DAMIAN SALVADOR SANTOS DNI: 72531105	TUBOS SAC ½" X 5M C-10 SP PVC EUROTUBO	60.00	UND	6.00	360.00
		ALAMBRE DE PUAS APACHE	3.00	UND	40.00	120.00
TOTAL S/.						480.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – Tics, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE